



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2023-00416-00**

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho y, atendiendo que se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

En firme la presente decisión, REMÍTASE el presente asunto a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO para que sea repartido entre los Jueces de Ejecución Civil del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Notifíquese,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Sergio Iván Mesa Macías'. Below the signature, the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and 'JUEZ' are printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 57 del 29-abr-2024

()

Gss